



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN SALUD
GRUPO SALUD OPERACIONAL

Procedimiento Para Instrucción y
Entrenamiento del Personal Asistencial en
Salud Operacional DIGSA

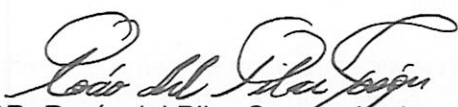
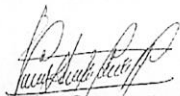
MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-5

Proceso Salud Operacional

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Junio 2021	Versión Inicial. Elaboración por primera vez del documento. NOTA PROASIG - PROPLAES: 1. Este documento fue revisado por PROASIG, cumple con los requisitos establecidos en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión SIG, para aprobarlo en la SVE; PROPLAES libera el documento. 2. Dada la reestructuración de la DIGSA, se ajustaron las políticas de operación para el control de la información documentada de los procesos para el SIG, por lo que este documento queda en V1. 3. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 CR. Rocío del Pilar Garzón Ayala Subdirector de Salud DIGSA 190		
Revisó:	 TS. Sandra Milena Motavita Pedraza Grupo de Salud Operacional DIGSA - GRUSO Gestor de Calidad	 MY. Cesar Antonio Castañeda Cotamo Coordinador Grupo Salud Operacional DIGSA	
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión ARSIG-PROASIG	 PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Dirección	
Elaboró:	 TS. Sandra Patricia López Saavedra Grupo Salud Operacional Área Salud Operacional		

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento Para Instrucción y Entrenamiento del Personal Asistencial en Salud Operacional DIGSA MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-5 Proceso Salud Operacional
---	---	--

1. Presentación

Este procedimiento surge de la necesidad de mejorar las habilidades, competencias y pericias del personal militar que se encuentra comprometido en el teatro de operaciones.

2. Objetivo

Establecer lineamientos para capacitar, entrenar y reentrenar al personal militar que realiza actividades asistenciales en todos los niveles de atención en salud operacional con el fin de mejorar la habilidades y competencias del personal.

3. Alcance - Aplicación

Inicia con los lineamientos emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar y el Centro de Entrenamiento DIGSA-MAENT, a través del plan de salud operacional dirigido a las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el *"Acuerdo 060 de 2015 del Capítulo 2 Artículo 7 Estrategias de Salud Operacional, numeral 2 Estrategias para el Planeamiento Médico"*.

4. Definiciones

Atención prehospitalaria (APH):	es un servicio de atención en salud operacional que, mediante la atención médica urgente, la evacuación y el traslado del enfermo, lesionado o herido en el área de operaciones, permite su continuidad, oportunidad, accesibilidad, pertinencia y seguridad.
Instructor militar en salud:	personal militar entrenado para desarrollar actividades de capacitación y entrenamiento en atención prehospitalaria básica y avanzada. Habilidades: curso instructor, auxiliar técnico y/o tecnólogo en enfermería, APH básico, manejo de trauma y entrenamiento en maniobras militares.
Pericia	habilidad para resolver situaciones difíciles con acierto y rapidez.
Planeamiento médico:	es el conjunto de procesos, procedimientos y actividades en salud operacional, que permitan identificar y mitigar los riesgos del personal que se encuentra en cumplimiento de operaciones militares.
Pericia	habilidad para resolver situaciones difíciles con acierto y rapidez.
Rescatista:	personal militar entrenado en operaciones militares SAR (Búsqueda y rescate) y C-SAR (búsqueda y rescate en combate) que efectúa la extracción segura de la víctima y brinda los cuidados básicos hasta su entrega en el nivel de atención médica más cercana.
Socorrista militar:	personal militar entrenado para desarrollar actividades de APH básica, relacionadas con la atención de primeros auxilios en combate y estabilización del



personal víctima de trauma o enfermedad; además de apoyar la clasificación y evaluación de dicho personal desde el área de operaciones hasta un punto seguro y la atención en la red interna o externa más cercana.

Técnico o personal militar entrenado para desarrollar actividades de soporte vital básico y tecnológico en avanzado pre hospitalario, relacionadas con la atención y estabilización del APH: personal herido, lesionado o enfermo; además de apoyar la coordinación para evacuar a dicho personal desde el teatro de operaciones hasta un punto seguro, red interna o externa más cercana. Este personal cuenta con capacitación APH básico, manejo de trauma, entrenamiento en maniobras militares.

Teatro de operaciones: espacio geográfico donde efectivamente se realizan operaciones militares que incluyen la suficiente superficie para los movimientos y maniobras de las Unidades Militares, está constituido por aquellas áreas terrestres, marítimas, fluviales, y espacio aéreo.

5. Acrónimos

ACLS: Soporte Vital Cardíaco Avanzado.
AMLS: Soporte Vital Médico Avanzado.
APH: Atención pre-hospitalaria.
ATLS: Soporte Vital Avanzado del Trauma.
B-CON: Curso de control de hemorragias.
BLS: Soporte Vital Básico.
EVOS: Seguridad de los operadores de vehículos.
NAEMT: Asociación Nacional de Técnicos en emergencias médicas (USA).
PHTLS: Soporte Vital de Trauma Pre-hospitalario.
PTEP: Trauma psicológico en pacientes.
TCCC: Cuidado táctico a víctimas de combate.

6. Proveedor – entrada (insumo) para el desarrollo del procedimiento

Proveedor	Entrada – insumo
Congreso de la Republica de Colombia	Ley 352 de 1997 “Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional”.
Ministerio de Defensa. Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional	Acuerdo 060 de 2015 “Por el cual se establecen las políticas, estrategias y planes en salud en apoyo a las operaciones militares y se determina los lineamientos para el desarrollo del Programa de Salud Operacional de las Fuerzas Militares”.
Ministerio de Defensa Nacional –Comando General de las Fuerzas Militares	Disposición 003 del 04 de abril de 2017 “Por la cual se reglamenta el otorgamiento y uso del Distintivo de “Socorrista Militar” en sus tres categorías

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento Para Instrucción y Entrenamiento del Personal Asistencial en Salud Operacional DIGSA
		MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-5
		Proceso Salud Operacional

Dirección General de Sanidad Militar	Resolución 952 de 2018 Manual de Instructores Socorristas
Dirección General de Sanidad Militar	Circular 17053 de 2018 “Lineamientos de Operación Centro Internacional de Entrenamiento”
Dirección General de Sanidad Militar	Circular 017 de 2019 “Calidad en los procesos de Instrucción y Entrenamiento Socorristas Militares”
Dirección General de Sanidad Militar	Directiva Permanente 204 “Programa de formación por competencias para el socorrista y enfermero militar con énfasis en medicina preventiva operacional, salud mental, emergencias y desastres que participa en el teatro de operaciones”

7. Políticas de Operación

En la descripción de actividades para este procedimiento se tienen en cuenta las acciones realizadas entre la Dirección General de Sanidad Militar a través del Centro Internacional de Entrenamiento DIGSA –NAEMT, las Direcciones de Sanidad EJC, ARC, Jefatura Salud FAC y los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM), con base al direccionamiento para capacitación y entrenamiento al personal militar.

Planeamiento de actividades:	7.1	La Dirección General de Sanidad Militar emitirá el plan de capacitación y entrenamiento anual con las Direcciones de Sanidad EJC, ARC y Jefatura de Salud JEFSA, para los cursos del Centro de entrenamiento DIGSA- NAEMT: INSTRUCTOR DE SOCORRISTA, PHTLS, AMLS, STOP THE BLEED, PTEP, TCCC, EVOS y LIDERAZGO
Seguimiento	7.2	La Dirección General de Sanidad Militar realizará seguimiento, al plan anual SOPE según vigencia.
Información	7.3	Las Direcciones de Sanidad EJC- ARC y Jefatura Salud JEFSA, informaran a la Dirección General de Sanidad Militar anualmente (diciembre), sobre el personal instructores que cumpla con los requisitos descritos en la Disposición 003 de 2017 para el otorgamiento del Distintivo.

8. Descripción de Actividades y Puntos de Control

El punto de control para el proceso de planeamiento médico inicia en la verificación del cumplimiento de cada una de los programas de instrucción, formación, entrenamiento emitidos en el plan de capacitación anual.

Descripción	Registros
Capacitación Socorristas Militares El impacto de esta actividad es la destreza y oportuna respuesta que el socorrista adquiere para las diferentes situaciones que se presentan en el campo de operaciones	
1. Solicitar a las Direcciones de Sanidad el Plan de Capacitación Anual de Socorristas Militares, en concordancia con la normatividad legal vigente	Oficio Plan de capacitación SOPE según vigencia



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN SALUD
GRUPO SALUD OPERACIONAL

Procedimiento Para Instrucción y
Entrenamiento del Personal Asistencial en
Salud Operacional DIGSA

MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-5

Proceso Salud Operacional

2. Hacer seguimiento semestral del cumplimiento al Plan de Capacitación anual de Socorristas Militares y elaborar informe.

Informe enviado a las DISAN y Jefatura de Salud JEFSA evidenciando cumplimiento de plan de capacitación.

3. Solicitar a las DISAN y JEFSA las estadísticas de los socorristas e instructores capacitados semestralmente.

Formato en EXCEL de capacitaciones socorristas e instructores militares

Punto de control

Responsable:

CARGO y/o GRADO MILITAR Administrador en Salud-Líder de planeamiento médico SOPE

Evaluación de Instructores

4. Solicitar al inicio de cada vigencia el listado del personal de instructores a las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura Salud Fuerza Aérea.

Base de datos de instructores

5. Diseñar la evaluación de instructores de socorristas militares al inicio de cada semestre colgar y publicar la evaluación de Instructores de Socorrista Militar en la página web de la DIGSA.

Resultados de la evaluación de instructores e informe dirigido a las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura Salud Fuerza Aérea.

6. Hacer seguimiento mensual de la evaluación e informar por medio de correo electrónico a los líderes SOPE de las DISAN y JEFSA, a el personal que falta por presentar.

Evaluación de instructores en la página web de la DIGSA

7. Realizar informe, después de la fecha de cierre de las evaluaciones

Responsable:

CARGO y/o GRADO MILITAR Administrador en Salud-Líder de planeamiento médico SOPE

Se realiza informe de la evaluación de instructores, y se reporta a las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura Salud Fuerza Aérea

Centro de Entrenamiento DIGSA-NAEMT

8. Elaborar el Plan de Capacitación y Entrenamiento al inicio del año.

Plan de Capacitación y Entrenamiento en concordancia con la normatividad legal vigente, dirigido a Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud JEFSA.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento Para Instrucción y Entrenamiento del Personal Asistencial en Salud Operacional DIGSA
		MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-5
		Proceso Salud Operacional

9. Enviar el Plan de Capacitación y Entrenamiento a las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura Salud Fuerza Aérea.	Documento (oficio)
10. Dar cumplimiento a la programación de los cursos	Informe de las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura Salud Fuerza Aérea evidenciando las estadísticas de los cursos
11. Para el desarrollo de los cursos se debe enviar con anticipación la solicitud a las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura Salud Fuerza Aérea de los candidatos e instructores.	Oficio dirigido a las DISAN y Jefatura de Salud JEFSa
12. Solicitar el sitio o lugar para el desarrollo del curso (depende del curso)	Documento (oficio)
13. Programar en la plataforma NAEMT el curso	Programación en página NAEMT
14. Registrar en plataforma NAEMT (el día de inicio de curso) a los alumnos y los instructores	Página NAEMT
15. Organizar el suministro de elementos medico quirúrgicos y simuladores que se requieran	Lista de chequeo
16. Coordinar desplazamientos, alimentación, alojamiento de los instructores.	Documento (oficio)
17. Descargar los certificados de la página NAEMT	Certificados
18. Organizar la clausura del curso (ceremonia e impresión de certificados)	Programa de clausura y registro fotográfico
Responsable: CARGO y/o GRADO MILITAR Administrador en salud-Líder de planeamiento médico SOPE	

Distintivos Disposición 003 del 2017

Anualmente se debe solicitar a CGFM el distintivo de instructor de instructores para el personal que cumpla los requisitos expuestos en la Resolución	Carpeta de documentos y solicitud
Cada vez que se realice el curso de instructor de socorrista militar, se debe solicitar la documentación requerida en la Disposición 003 y elaborar la resolución firmada por el señor Director DIGSA	Resolución
Responsable: CARGO y/o GRADO MILITAR Administrador en salud-Líder de planeamiento médico SOPE	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN SALUD
GRUPO SALUD OPERACIONAL

Procedimiento Para Instrucción y
Entrenamiento del Personal Asistencial en
Salud Operacional DIGSA

MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-5

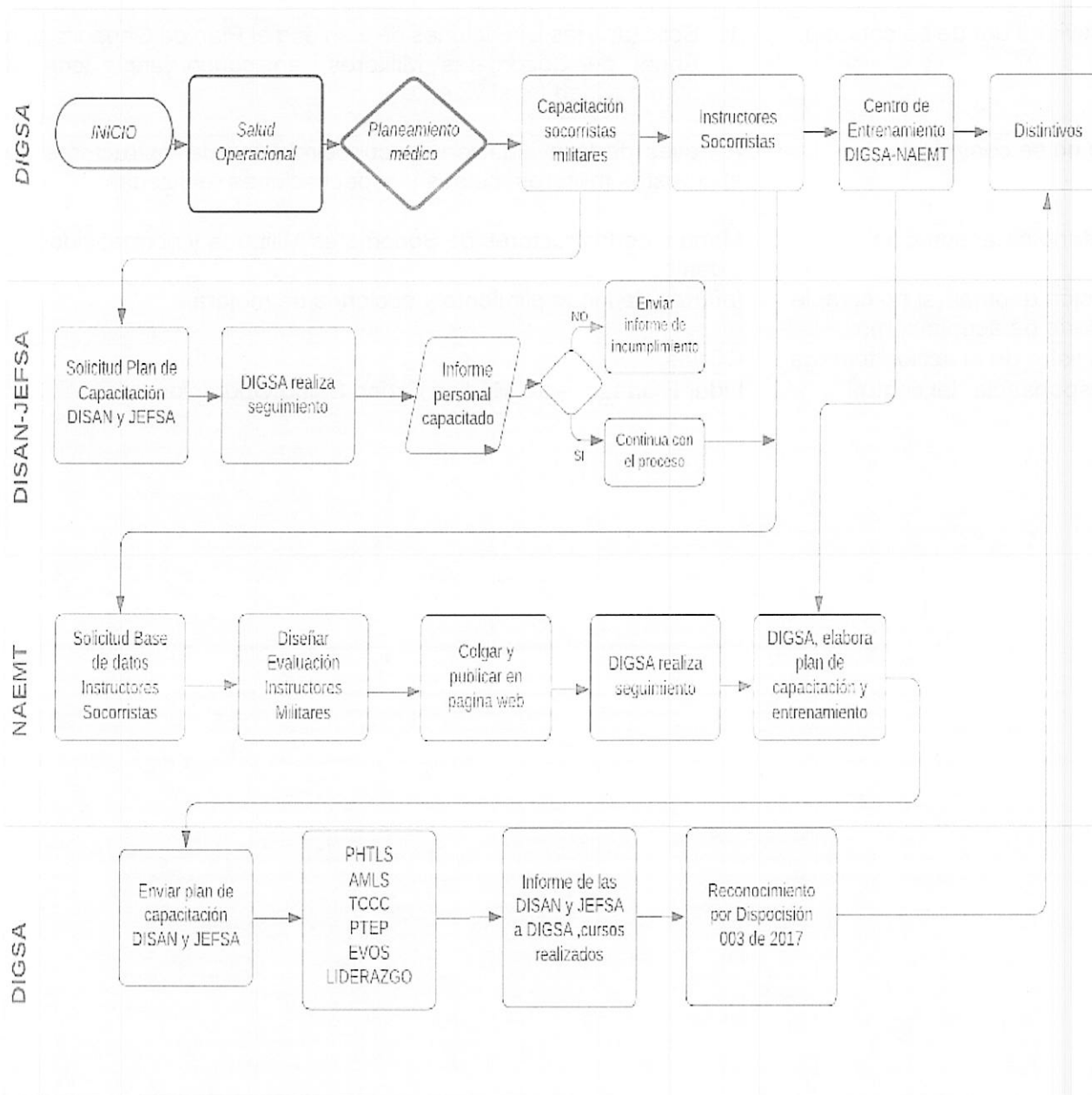
Proceso Salud Operacional

Punto de control

Actividad donde se controla:	1. Solicitar a las Direcciones de Sanidad el Plan de Capacitación Anual de Socorristas Militares, en concordancia con la normatividad legal vigente
Como se controla:	A través de la evaluación de conocimientos de instructores de socorristas militares, cursos y capacitaciones realizadas.
Criterio de aceptación	Manual de Instructores de Socorristas Militares y normatividad vigente.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Informe de incumplimiento y acciones de mejora
Registro de la acción tomada:	Oficios
Responsable del control:	Líder Planeamiento Médico Grupo Salud Operacional

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento Para Instrucción y Entrenamiento del Personal Asistencial en Salud Operacional DIGSA MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-5 Proceso Salud Operacional
---	--	---

9. Flujograma Instrucción y Entrenamiento



Fin

10. Documentos y registros relacionados

10.1	Formato Capacitación Instructor Socorrista Militar
10.2	Formato Capacitación Socorrista Militar